



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DCS - CIERI Rectificación

VISTO

La RD ad referéndum del HCD 2703/22 que designa el tribunal encargado de receptor la disertación doctoral de la Sra. Licenciada en Nutrición MARIA ELISABETH CIERI (DNI N° 32803805);

CONSIDERANDO

- Que se produjo un error involuntario en al transcribir la RD ad referéndum del HCD 2703/22.
- Que la Sra. Licenciada en Nutrición MARIA ELISABETH CIERI realizó el trabajo titulado "Estado nutricional y estrategias alimentarias familiares vinculadas a la alimentación en niños, niñas y adolescentes con parálisis cerebral" bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Eduardo Cuestas y la comisión de seguimiento integrada por las Sras. Prof. Dras. María Dolores ROMÁN y Valeria CARLINI;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud ha propuesto un tribunal de tesis;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la RD ad referéndum del HCD 2703/22.

Artículo 2º: Designar a las Sras. Prof. Dras. Valeria CARLINI, Hebe CASTILLO y Alicia WITRIW como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Licenciada en Nutrición MARIA ELISABETH CIERI (DNI N° 32803805).

Artículo 3º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 60 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 4º: Registrar y Comunicar.

